



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 04 ENE 2001

VISTO las facultades que acuerda a esta Dirección Nacional el Artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 644/89, modificado por su similar N° 2.265/94.

**EL INTERVENTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE LOS
REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL
AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Determinase el día 08 de enero del año 2001, para que el Sr. Leandro MARTINEZ (D.N.I. N° 23.506.777) cese en sus funciones como Interventor del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRICOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CREDITOS PRENDARIOS DE GENERAL ACHA, Provincia de LA PAMPA.

ARTICULO 2°.- Determinase el día 08 de enero del año 2001, para que el agente de esta Dirección Nacional, Sra. Elida ESCALANTE (D.N.I. N° 14.259.494), ponga en funciones al Sr. Raúl Horacio MARTINEZ ALMUDEVAR (D.N.I. N° 7.363.119), como Interventor del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRICOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CREDITOS PRENDARIOS DE GENERAL ACHA, Provincia de LA PAMPA.

ARTICULO 3°.- El Interventor, asumirá sus funciones mediante labrado de acta e inventario de práctica, permaneciendo en las mismas hasta tanto así lo disponga esta Dirección Nacional o se designe nuevo Encargado para este Seccional.

ARTICULO 4°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

DISPOSICION D.N. N° 04

Dr. Diego Francisco Brest
Interventor